



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Sur

Página 1 de 2

Oficio 0354-DRSU-2020
Neiva, 2020-07-28

Señores(as)

HECTOR WILLIAM NARVAEZ

Facilitador TIC'S

Supervisor Líder

ADRIANA LORENA ROCA PEÑA

Directora Seccional Tolima

Supervisor

VIVIANA EMILCE MALLAMA

Directora Seccional Caquetá

Supervisor

FELIX ANTONIO AVILA

Director Seccional Putumayo

Supervisor

KELLY ALEXANDRA PASTRANA ALVARADO

Coordinadora Regional de Patología Forense

Supervisor

JESÚS ANTONIO CASTRO PARRA

Profesional Universitario Forense

Supervisor

MARCELINO OMAR DIAZ

Profesional Especializado Forense

Supervisor

HERNAN QUIJANO PARRA

Profesional Especializado Forense

Supervisor

LISANDRO TEZ

Profesional Especializado Forense

Supervisor

PABLO EMILIO CALEÑO CALEÑO

Profesional Universitario Forense

Supervisor

HECTOR SEGUNDO GONZALEZ BELTRAN

Profesional Universitario Forense

Supervisor

JOAQUIN LUIS HERNANDO CARVAJAL BARRETO

Profesional Universitario Forense

Supervisor

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Regional Sur

ASUNTO: DESIGNACION SUPERVISION ACEPTACION DE OFERTA DE No. MIC-0009-DRSU-2020

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

Calle 13 5-140 Neiva-Huila, drs@medicinalegal.gov.co

Conmutador: 8720635 Ext. 3868

www.medicinalegal.gov.co



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Grupo Administrativo y Financiero Dirección Regional Sur

Página 2 de 2

Cordial saludo,

*De manera atenta le envío copia de la aceptación de oferta No. MIC-0009-DRSU-2020, suscrito con la firma DISTRI ESCOBAR SAS NIT: 901.042.643-4, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS RECURSOS DE INFORMÁTICOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE GARANTÍA, DE LA REGIONAL SUR DEL INDITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS)**., con el fin de ejercer control y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2 de los estudios previos y en el numeral 3.4 del documento complementario al contrato.*

Así mismo, les informo que la Póliza No. NV-100027606, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, para amparar el cumplimiento, prestaciones sociales, calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NV-100004249 fueron aprobadas el 28 de julio de 2020. (Se anexa copia de la póliza).

Como encargados de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato electrónico firmado en el aplicativo del SECOP II, el clausulado anexo y lo dispuesto en el procedimiento DG-A-1-42-V05 de ISOLUCIÓN, deberá velar entre otros, porque el contratista cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución de la Aceptación de Oferta, así como certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato para el respectivo pago y tendrán la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al ordenador de gasto con copia a la Coordinación Administrativa y Financiera.

De igual manera, se deja presente que de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 84 de la ley 1474 de 2011 preceptúa lo siguiente: “El interventor que no haya informado oportunamente a la entidad de un posible incumplimiento por los daños que le sean imputable al interventor”.

Cabe resaltar que durante la ejecución del contrato, el **Facilitador TICS’S** como supervisor líder, será el que realice seguimiento y deberá subir el (los) informe (s) de actividades del contratista, la (s) acta (s) de recibo a satisfacción parcial y final del supervisor, revisión de la (s) factura (s), evaluación del contratista, así como la constancia de pago a Seguridad Social y de más documentos que el contratista publique en la plataforma del SECOP II.

Para tener acceso a la documentación pueden entrar al siguiente link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> ; luego dar click en **búsqueda avanzada**, diligencian el espacio que dice “**Número del proceso**” ej: MIC-0009-DRSU-2020 y finalmente dan click en **Buscar**; De inmediato aparece el contrato, para abrirlo dar click en **Detalle** y automáticamente muestra toda la información que requieran.

Atentamente,

ALBERTO TEJADA VALBUENA

Director Regional Sur

Proyectó y Elaboró: Mildred Daniela Alvira Cardozo – Asistente con funciones de contratación - GRAF.
Reviso: Natalia del Pilar Oviedo Prieto – Coordinadora – GRAF.

“Ciencia con sentido humanitário, un mejor país”

Calle 13 5-140 Neiva-Huila, dsuradmin@medicinalegal.gov.co

Conmutador: 8720635 Ext. 3861

www.medicinalegal.gov.co